



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

San Miguel de Tucumán 01 OCT 2019

VISTO el Expte nº 51.607-2018 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Bioquímica Química y Farmacia, mediante Res. N°0217-2019, solicita la designación de la Dra. MARIA CAROLINA NAVARRO como Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva de la Disciplina "QUÍMICA INORGANICA" (Cátedra de Química Inorgánica) del Instituto de Química Inorgánica "Dr. O. Rodolfo Pepe", en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores aprobado por Res. N°1261-99;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1.- Designar a la Dra. MARIA CAROLINA NAVARRO como Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva de la Disciplina "QUÍMICA INORGANICA" (Cátedra de Química Inorgánica) del Instituto de Química Inorgánica "Dr. O. Rodolfo Pepe", de la Facultad de Bioquímica Química y Farmacia, a partir del 06 de Noviembre de 2018 y por un nuevo período de cinco (5) años en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores aprobados por Res. N°1261-99 y a lo establecido por el Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias Docentes (Decreto 1246-15).-

ARTICULO 2.- El vencimiento expresado en el artículo primero, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de 70 (setenta) años, con arreglo a lo establecido por el Art. 2° de la Res. N°11-996 y su texto ordenado según Res. N°1.472/005, fecha en que se producirá la baja en pleno derecho.-

ARTICULO 3.- Recomendar a la Facultad de Bioquímica Química y Farmacia, verifique que el Dra. MARIA CAROLINA NAVARRO, encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente.-

ARTICULO 4.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad de Bioquímica Química y Farmacia.-

ARTICULO 5.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N° 1839 2019

SO

Abdala

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Jose Ramon Garcia

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Adrian G. Moreno

LIC. ADRIAN G. MORENO
RECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.